



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/375/2019

Folio PNT: 00851819

Acuerdo de Archivo COTAIP/626-00851819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se tuvo haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00851819** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/375/2019**, mediante acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, a través de la plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00851819**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/375/2019**, consistente en: **"Quiero en versión pública, los msj enviados y recibidos de las publicaciones de las cuentas de Twitter y Facebook de Salvador Manrique (Coordinador de Turismo) del mes de mayo de 2019. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic).** -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/514-00851819**, de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que **se previno,**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

DESCRIBA EL DOCUMENTO AL QUE EL PARTICULAR REQUIERA TENER ACCESO, es decir:

“Señalándose que aclare, especifique, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise, la información a la que desea tener acceso, es decir, deberá señalar claramente que documento requiere de los que señala el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que en su requerimiento de información, se limita a expresar: “Quiero en versión pública, los msj enviados y recibidos de las publicaciones de las cuentas de Twitter y Facebook de Salvador Manrique (Coordinador de Turismo) del mes de mayo de 2019. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (Sic). -----

TERCERO. Es de señalar que con fecha 09 de mayo de 2019, se recibió la Respuesta de la Prevención al Solicitante, consistente en: “la información que obra en esas cuentas de facebook y twitter es publica en atención que en ellas se hace publicidad de las acciones de gobierno municipal y se comparte información del ayuntamiento. ante ello, procede la entrega de la información, y el acceso a esta, consiste en documento en los cuales se encuentren los msj enviados y recibidos.” (Sic). -----

Nuevamente se turnó a las áreas responsables de atender dicha solicitud, mediante los oficios COTAIP/1571/2019 y COTAIP/1572/2019, quienes se pronunciaron al respecto:

Mediante su oficio CPYDT/417/2019, el Titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, de fecha 20 de mayo de 2019 y recibió a las 13:15 horas del mismo día, mes y año, informo lo siguiente:

“...En base al artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo que en virtud de que el solicitante no atendió la prevención y especificó a que documento de carácter oficial requería tener acceso tal y como se le solicito en el oficio CPYDT/383/2019, por lo cual se le solicita a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública se archive el expediente con número COTAIP/375/2019”.(Sic).-----

A través del oficio CCSYRP/176/2019, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de fecha 16 de mayo de 2019 y recibió a las 10:28 horas del día 17 de mayo del presente año, informo lo siguiente:

“...Al respecto, le informo en virtud del que el solicitante no atendió en términos de lo solicitado en su prevención y en base al Art. 131 en su párrafo que a la letra dice. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de

requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Por tal motivo se pide su archivo definitivo de dicha solicitud con folio 00851819". (Sic). -----

Oficios con los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **244 y 40** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remiten en los términos de los oficios señalados, CPYDT/417/2019 y CCSYRP/176/2019; ambos constantes de una (01) foja útil, cada uno escritos por su anverso;** documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

Es importante reiterar al solicitante que, al presentar la solicitud de información, de conformidad al Artículo 131, fracción II, esta deberá contener:

II.- Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere. -----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, es decir del diez (10) de mayo al veintitrés (23) de mayo de 2019, en el que se pronunció aclarar y subsanar su solicitud de información, lo cual realizo bajo los siguientes términos en: **"la información que obra en esas cuentas de facebook y twitter es publica en atención que en ellas se hace publicidad de las acciones de gobierno municipal y se comparte información del ayuntamiento. ante ello, procede la entrega de la informaición, y el acceso a esta, consiste en documento en los cuales se encuentren los msj enviados y recibidos".(Sic); toda vez que no atendió la solicitud en los términos que se le requirió mediante el Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/514-00851819 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00851819**, expediente **COTAIP/375/2019**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por no presentada; por lo que a **solicitud de las áreas responsables** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasperencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----**

TERCERO. Hágasele saber al solicitante, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles. en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de la materia, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, y Portal de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés día del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/375/2019 Folio PNT: 00851819
Acuerdo de Archivo COTAIP/626-00851819



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



OFICIO: CPYDT/417/2019.
ASUNTO: El que se indica.
Villahermosa, Tab., a 20 de Mayo de 2019.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA,
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En Atención a su oficio número COTAIP/1571/2019, folio PNT 00851819 y expediente número COTAIP/375/2019, para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública presentada por el interesado en la que se refiere a lo siguiente:

"Quiero en versión pública, todos los msj enviados y recibidos de las publicaciones de las cuentas de Twitter y Facebook de Salvador Manrique (coordinador de Turismo) del mes de mayo 2019". (sic).

En base al artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo que en virtud de que el solicitante no atendió la prevención y especificó a que documento de carácter oficial requería tener acceso tal y como se le solicitó en el oficio **CPYDT/383/2019**, por lo cual se le solicita a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública se archive el expediente con número **COTAIP/375/2019**.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

« 2019, Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata »

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019

Oficio: **CCSYRP/176/2019**

Asunto: **Respuesta a Oficio**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública

Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/1572/2019, relativo al expediente número COTAIP/375/2019, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: 00851819, **la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00851819** en la que requiere lo siguiente:

"Quiero en versión pública, los msj enviados y recibidos de las publicaciones de las cuentas de Twitter y Facebook de Salvador Manrique (Coordinador de Turismo) del mes de mayo de 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

Al respecto, le informo en virtud del que el solicitante no atendió en términos de lo solicitado en su prevención y en base al Art. 131 en su párrafo que a la letra dice. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Por tal motivo se pide su archivo definitivo de dicha solicitud con folio: **00851819**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Coordinadora

Lic. Teresa de Jesús Oramas Beauregard

Coordinadora



c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, ..Para su Superior conocimiento
c.c.p.- Archivo

Palacio Municipal

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125